

Oficio N°: 586

Fecha: - 2 FEB 2023

Antecedente: Solicitud MU228T007979 de fecha 13

de enero de 2023, del Sr. Simon Beard Borquez, Ingreso Externo N° 420 de fecha 13 de enero de 2023. Memorándum N°1.583 de fecha 23 de enero de 2023 de la Dirección de

Obras Municipales.

Informe N°37 de fecha 18 de enero de 2023 de la Dirección Jurídica.

Materia:

Entrega de información por Ley de

Transparencia.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. SIMON BEARD BORQUEZ

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 13 de enero de 2023, donde requiere "...información disponible en la Dirección Jurídica de vuestra Municipalidad respecto a Oficios y Memorándums referentes o emitidos a: Edificio Los Naranjos Román Díaz 1406 Providencia... Memorandum Informe Nº 409 / 2020 y la información relativa al mismo..." [sic], adjunto remito a Ud., Memorándum N° 11069 de fecha 01 de septiembre de 2020 de la Dirección de Obras Municipales e Informe N° 409 de fecha 24 de septiembre de 2020 de la Dirección Jurídica.

Respecto a "... identificación del solicitante e información/antecedentes entregados por el mismo..." [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el N°2 "cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico", y el N°1 "cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido...", este último en cuanto a que, las denuncias recibidas permiten en base a estimaciones, servir de antecedente para realizar las investigaciones y fiscalizaciones correspondientes, destinadas a esclarecer las irregularidades que pudieren existir, de manera que revelar la identidad del denunciante y los antecedentes por el mismo, afectaría el debido cumplimiento de las funciones de este Municipio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,

EVELYN MATTHEI FORNET

Alcaldesa

MBR/MRMQ/MINU/MBR/PBM/JVp.

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Dirección de Obras Departamento de Catastro e Inspección

Memorándum Nº: 11069

Antecedente:

8745/2019, ING. Ing.

CAT. N° 88271.

Materia:

Denuncia referente

espacios comunes en Román Díaz Nº 1406.

PROVIDENCIA, 1 de Septiembre de 2020

SERGIO VENTURA BECERRA

DIRECTOR DE OBRAS

SR. RODRIGO RIELOFF FUENTES

DIRECTOR JURIDICO

- Esta Dirección ha recibido denuncia por instalación de elementos en patio común del edificio ubicado en calle Román Diaz Nº 1406.
- 2.- Los elementos instalados corresponden a cierros opacos que limitan el acceso a estos espacios comunes y una caseta de material liviano con tabiquería auto soportable sin contar con cimientos en subsuelo.
- Si bien el Articulo 5.1.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones indica que el permiso de edificación no será necesario cuando se trata de cierros interiores y/o elementos exteriores sobrepuestos que no requieran cimientos, (numeros 2 y 3 del Artículo mencionado), estos cierros han establecido un uso y goce exclusivo para cada departamento del primer piso, lo cual no se indica en los antecedentes de la Ley N° 6071 aprobada.
- En consecuencia, solicito a usted indicar si esta materia es competencia de esta Dirección de Obras, o de los Juzgados de Policía Local para su resolución.

Saluda atentamente a usted,

SERGIO VENTURA BECERRA

Director de Obras

Dirección de Obras

Teléfono: 654 3285 / E-Mail: sventura@providencia.cl

> Pedro de Valdivia 963

+56 2 2654 3200





DIRECCIÓN JURÍDICA

INFORME Nº: 409 -

ANT.: Memorándum Nº 11.069 de fecha 01 de Septiembre de 2020, Dirección de Obras Municipales.

MAT.: Lo que indica.

PROVIDENCIA,

2 4 SEP 2020

DE:

RODRIGO RIELOFF FUENTES

DIRECTOR JURÍDICO

A: SERGIO VENTURA BECERRA DIRECTOR DE OBRAS

En relación a la denuncia por instalación de elementos en patio común del edificio ubicado en calle Román Díaz Nº 1406, y teniendo en consideración que los elementos instalados corresponden a cierros opacos que limitan el acceso a estos espacios comunes y una caseta de material liviano con tabiquería auto soportable sin contar con cimientos en subsuelo, y a lo expresado en el Memorándum del antecedente, este Director estima que, conforme a las normas de la Ley Nº 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria, corresponde a su unidad municipal conocer del asunto y ordenar el retiro de los elementos instalados en espacios comunes del edificio, por cuanto no consta la aprobación de los copropietarios acorde lo dispuesto en la norma ya citada, y por no tener permiso municipal para ello, ya que, el uso y goce exclusivo no autorizará al copropietario titular de dichos derechos para efectuar construcciones o alteraciones en dichos bienes, o para cambiar su destino, sin contar previamente con acuerdo de la asamblea y permiso de la Dirección de Obras Municipales, (artículo 13º Ley Nº 19.537).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

RODRIGO RIELOFF FUENTE

/DAS

-Archivo Dirección Jurídica